

Cantidad, se ha dictado resolución en fecha 28 de septiembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Buba Informática y Comunicaciones Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por 3.793,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—58.975.

## BURGOA HERMANOS, S. A.

*Edicto*

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Valladolid,

Hace saber: Que el procedimiento de referencia (Pieza de Calificación) se ha dictado sentencia, que es firme, cuyo fallo es del literal siguiente:

Fallo: Que debo calificar y califico como fraudulenta la quiebra de la entidad mercantil Burgoa Hermanos, S.A.; y una vez firme la presente resolución, procedase a la incoación de causa criminal para determinar la posible responsabilidad de este orden en que hayan podido incurrir los Administradores de la quebrada, a cuyo fin dedúzcase testimonio de esta resolución y de los informes y escritos de las partes obrantes en la Pieza de Calificación; y asimismo círrese el correspondiente boletín a la delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, y publíquese la parte Dispositiva de la misma en los Boletines Oficiales correspondientes; y ello sin hacer expresa imposición de costas de este incidente.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valladolid (artículo 455 LECn).

El recurso se preparara por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide en Valladolid a 15 de septiembre de 2006.

Valladolid, 15 de septiembre de 2006.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—58.896.

## CAFÉ BAR LA BODEGUILLA DEL ARCO, S. L.

*Aumento de capital social*

En Junta General de Socios de «Café Bar La Bodeguilla del Arco, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social el 7 de octubre de 2006, se adoptaron por unanimidad de los socios asistentes a la misma, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumento del capital social, hasta un máximo de 79.993,76 euros, por creación de hasta 13.288 nuevas participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de los que el 75 por 100 se realizará por compensación de créditos y el 25 por 100 restante por nuevas aportaciones dinerarias.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo al informe a que se refiere el artículo 74.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio Miguel García Franco, podrá suscribir hasta 9.966 nuevas participaciones sociales, compensando así hasta 59.995,32 euros de su crédito contra la Sociedad y el socio Miguel García Moreno, podrá suscribir hasta 3.322 nuevas participaciones sociales, mediante ingreso de hasta 19.998,44 euros en la cuenta bancaria de la Compañía 20860004013300875802.

Se reconoce a los socios el derecho de suscripción preferente, que podrán ejercer en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Si el aumento de capital no se hubiera desembolsado íntegramente dentro del plazo citado, el capital quedará aumentado en la cuantía que se suscriba.

Segundo.—Se facultó al Administrador Único de la Compañía, Miguel García Franco para que, en ejecución del acuerdo adoptado de aumento del capital social, fijara la cifra definitiva del capital y participaciones sociales a la vista de las suscritas por los socios y adaptase la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales a dicha realidad.

Zaragoza, 7 de octubre de 2006.—El Administrador único, Miguel García Franco.—59.012.

## CAMINO SUR, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Camino Sur, Sociedad Anónima, celebrada el día 13 de octubre de 2006 ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas titulares de las acciones amortizadas. La reducción se realiza mediante la amortización de 130.000 acciones y teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción es de 4,45 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 578.500 euros.

Como consecuencia de ello, el capital social queda fijado en 1.913.500 euros, dividido en 430.000 acciones de 4,45 euros de valor nominal cada una.

En Bilbao, a 13 de octubre de 2006.—El Administrador Único, don Eric Arana Lahitte.—59.659.

## CARMEN SANTAELLA TORRES

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento 147/06, ejecución 44/06 seguidos a instancia de Antonio F. Hernández Delgado, contra Carmen Santaella Torres, se ha dictado resolución de fecha 20 de septiembre de 2006, por la que se declara la insolvencia provisional de Carmen Santaella Torres por importe de 1.668 euros de principal y 300 euros presupuestados para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 6 de octubre de 2006.—María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial.—58.987.

## CASTILLO DE FUENMAYOR, S. A. (Sociedad escindida)

### EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

*Anuncio de escisión financiera*

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Castillo de Fuenmayor, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Ebro Gestión, Sociedad Limitada que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponer-

se a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenmayor (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.—59.620.

1.ª 23-10-2006

## CENTRAL NATIONAL ESPAÑOLA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la calle Anochecer número 2 de Pozuelo de Alarcón, Madrid, el próximo día 27 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 28 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre la situación económica de la sociedad. Revisión del informe de Auditoría sobre el balance de situación.

Aprobación del Balance de Situación que sirve de base al siguiente orden del día.

Segundo.—Con el fin de reequilibrar el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, propuesta de reducción de capital social a cero euros (0,00), para la compensación de las pérdidas; y simultánea ampliación del capital social hasta la cantidad de 60.200 euros mediante emisión de 10.000 nuevas acciones, nominativas, de 6,02 euros de valor nominal por acción, con una prima de emisión de 30,00 euros por acción. Los actuales accionistas podrán optar por la suscripción de un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo.

Tercero.—Autorización al Administrador único para la ejecución del acuerdo y para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en sus oficinas de la calle Anochecer número 2, de Pozuelo de Alarcón, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe del Administrador, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Administrador, Franz Buchtele.—59.295.

## CERCAS, S. A.

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Administrador General Único de la Sociedad Cercas, Sociedad Anónima, ha acordado de conformidad con el artículo 95.2 Ley de Sociedades Anónimas, convocar reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Munguía, Barrio Trobika, sin número, «actualmente Larragane bidea 16», el día 29 de noviembre del 2006, a las 19 horas, en primera Convocatoria y el día 30 de noviembre del 2006, a la misma hora y lugar, en segunda Convocatoria, si esta fuera procedente, para tratar, y en su caso adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, es decir, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referidos al citado ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del Administrador y renovación del Órgano de Administración.